RADICADO: 680014003004-2018-00448-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Ingresa al despacho de la señora Juez informando que en atención a las medidas transitorias de salubridad pública COVID-19 adoptadas por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, los términos procesales estuvieron suspendidos durante el interregno del 16 de marzo al 01 de julio de 2020. Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias a efectos de presentar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada y a favor de la demandante.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

NOTIFICACION	Fl. 36	C-1	$4.350
NOTIFICACION	Fl. 48	C-1	$7.500
NOTIFICACION	Fl. 49	C-1	$7.500
NOTIFICACION	Fl. 64	C-1	$8.400
AGENCIAS EN DERECHO	Fl. 75	C-1	$480.000

TOTAL **$507.750**

El valor total de la anterior liquidación corresponde a la suma de QUINIENTOS SIETE MIL SETENCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE.

Bucaramanga, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

YESICA ALEJANDRA PEREZ PEREIRA
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Por estar ajustada a los parametros establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, **APRUEBESE** la liquidación de costas eleborada por la Secretaria del Despacho.

NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
Juez

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 0090 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día 18 de septiembre de 2020

Firmado Por: **JUAN FELIPE SALCEDO ROA**
Secretario

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
43603884e54020e8d20e55c323050769239bc25c9304de91ea955ae6ba2f279a

Documento generado en 17/09/2020 05:37:40 a.m.